

Calendario Fiscal 2025

Fechas generales a destacar



Asociación nacional
de productores
de energía fotovoltaica

Para el adecuado cumplimiento de los plazos fijados por la Agencia Tributaria, con la información existente a la fecha, resumimos las principales declaraciones-liquidaciones a presentar, durante el año 2025, sin ánimo de ser exhaustivos, debido a las particularidades de cada contribuyente que pueden suponer variaciones en el presente calendario fiscal. Les recomendamos visiten directamente la web de la AEAT.

[Agencia Tributaria: Calendario anual](#)

Como norma general, la mayoría de los contribuyentes (pymes y autónomos) deben presentar las declaraciones trimestralmente, en la fecha determinada en el enlace anterior, durante los meses de enero, abril, julio y octubre, correspondientes a IVA (**modelo 303**) e IRPF (**modelo 130**). Para el caso de grandes empresas y las determinadas en la normativa vigente, las declaraciones se realizarán mensualmente. Adicionalmente, se presentarán sus correspondientes resúmenes anuales. **Todas las autoliquidaciones que se presenten con resultado a ingresar, domiciliadas en cuenta, se presentarán con carácter general, 5 días antes** del plazo establecido al efecto.

Las sociedades, presentarán el **modelo 202**, pago a cuenta del impuesto sobre sociedades, hasta el día 20, de los meses de abril, octubre y diciembre. Podrán optar por dos métodos de cálculo, comunicando cualquier cambio antes del 28 de febrero.

Recordamos que, para las comunidades de bienes, el **modelo 184**, de atribución de rentas, debe ser presentado durante el mes de enero, con datos referidos al ejercicio 2024.

Hasta el 28 de febrero, hay plazo para presentar el **modelo 347**, de operaciones con terceros, correspondiente al ejercicio 2024.

- Para los productores de energía eléctrica, inscritos en el Registro Territorial de IIEE, como contribuyentes, hasta el 21 de abril de 2025, deben presentar el **modelo 560, impuesto sobre la electricidad**, referido al año 2024, autoliquidación anual. Las presentaciones trimestrales o mensuales se hacen coincidir con la periodicidad del IVA.

Respecto al **Impuesto Sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica**, los que tengan un volumen en el ejercicio anterior, inferior a 500.000 euros, presentarán del 1 al 20 de noviembre de 2025, el pago a cuenta del ejercicio 2025, mediante la presentación del **modelo 583**, referido a la producción correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2025, que deberán calcular, en base a los nuevos parámetros para este ejercicio. También se presentará en ese mes la liquidación definitiva del ejercicio 2024. Los productores con volumen superior a los 500.000 euros presentarán adicionalmente pagos a cuenta, hasta el día 20, en los meses de febrero, mayo y septiembre, aparte del antes mencionado en noviembre.

En el siguiente cuadro, se incorporan las principales fechas del calendario fiscal, a tener en cuenta:

FECHA	IMPUESTO	DESCRIPCION	MODELO
ENERO			
20/1/25	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Cuarto trimestre 2024	111-115-123
30/1/25	IRPF	Pagos fraccionados de renta. Cuarto trimestre 2024	130-131
	IVA	Cuarto trimestre 2024- Resumen anual 2024	303-390
31/1/25	IRPF	Resumen 2024 retenciones-ingresos a cuenta	190-180-193
	IRPF-CB	Atribución de Rentas	184
FEBRERO			
20/2/25	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
28/2/25	SOCIEDADES	Opción pagos fraccionados	36
	TODOS	Declaración Anual Ops. Terceros 2024	347
MARZO			
	SOCIEDADES	Formulación Cuentas cierre año natural.	
ABRIL			
2/4/25	IRPF	Inicio Campaña Renta y Patrimonio 2024. Presentación Internet	D100-D714
21/4/25	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Primer trimestre.	111-115-123-130-131
	IVA	Primer trimestre 2025.	303
	SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Primer pago.	202
30/4/25	SOCIEDADES	Legalización de libros contables obligatorios. Cierre año natural.	REGISTRO MERCANTIL
MAYO			
6/5/25	IRPF	Campaña Renta y Patrimonio 2024. Presentación telefónica AEAT	D100-D714
20/5/25	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
JUNIO			
2/6/25	IRPF	Campaña Renta y Patrimonio 2024. Presentación en oficinas AEAT	D100-D714
25/6/25	IRPF	Renta y Patrimonio 2024.Resultado a ingresar domiciliación en cuenta.	D100-D714
30/6/25	IRPF	Renta y Patrimonio 2024.Resultado a devolver y resto de casos.	D100-D714
JULIO			
21/7/25	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Segundo trimestre.	111-115-123-130-131
	IVA	Segundo trimestre 2025	303
25/7/25	SOCIEDADES	Declaración anual 2024 Impuesto sobre Sociedades. Entidades con cierre año natural	200
30/7/25	SOCIEDADES	Depósito de cuentas anuales 2024. Entidades cierre año natural y aprobación cuentas 30	REGISTRO MERCANTIL
SEPTIEMBRE			
22/9/25	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado, grandes productores.	583
OCTUBRE			
20/10/25	IRPF	Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados de renta. Tercer trimestre.	111-115-123-130-131
	IVA	Tercer trimestre 2025	303
	SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Segundo pago.	202
NOVIEMBRE			
20/11/25	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Pago fraccionado. Todos productores.	583
DICIEMBRE			
1/12/25	IVPEE	Impuesto Valor Producción. Autoliquidación 2024. Todos los productores.	583
	IVPEE	Autoliquidación 2025. Solo cese actividad hasta octubre.	588
22/12/25	SOCIEDADES	Pagos fraccionados. Tercer pago.	202